

## PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE PLAZAS VACANTES. CURSO 2021-22

La Residencia de Estudiantes de la UIB dispone de 97 plazas en habitaciones individuales.

Se tendrán en cuenta en primer lugar:

- La solicitud de plaza para el curso completo. Se entiende por curso completo desde el 19 de septiembre de 2021 hasta 24 de junio de 2022, sin posibilidad de devolución de ninguna mensualidad total o parcial.
- Las solicitudes entregadas hasta el 28 de julio, aunque el proceso de solicitud está abierto siempre, en función de las plazas disponibles en cada momento.

La solicitud de plaza se puede presentar en línea mediante el formulario que podéis encontrar en la página web [www.residenciauib.es](http://www.residenciauib.es).

Sólo pueden solicitar plaza de residente los estudiantes de la UIB. Los solicitantes tienen que adjuntar en el formulario web el certificado de nota de PBAU o documentación que acredite que están admitidos en la UIB. Además, si estás empadronado en las Islas Baleares, has de adjuntar un certificado de empadronamiento.

En la solicitud de plaza tienes que indicar el tipo de alojamiento elegido: habitación individual o habitación individual cinco días (sólo para los empadronados en Mallorca). Cualquier información adicional se tiene que incluir en el apartado observaciones. Indica en la solicitud la opción de limpieza y comedor que queráis.

El alojamiento en habitación individual 5 días está limitado a un 20% de las plazas vacantes

Los criterios establecidos para la asignación de plazas vacantes serán los siguientes, por orden de prioridad:

1. Renovación de plaza de residentes.
2. Hermanos de residentes actuales.
3. Estudiantes procedentes de Menorca, Ibiza y Formentera. Se exigirá certificado de empadronamiento.
4. El resto de solicitudes.

En caso de que no queden plazas suficientes, la lista de admitidos se ordenará según la calificación definitiva obtenida para el acceso a estudios universitarios (PBAU+bachillerato). El 10 por ciento de las plazas vacantes se adjudicarán a los alumnos admitidos por la UIB a quienes no se exige PBAU. *Han de adjuntar documentación que acredite que están admitidos en la UIB.*

Los solicitantes admitidos en una primera fase (28 de julio de 2021) serán avisados a través de un correo electrónico a partir del 29 de julio de 2021.

Los admitidos tienen un plazo de una semana para enviar la documentación e ingresar en concepto de fianza la cantidad de 300,00 euros en la siguiente cuenta:

Código IBAN ES56 2100 5897 1202 0000 4378

Código BIC CAIXESBBXXX

Entidad Caixabank, S.A. SPAIN

En el caso de no hacer efectiva dentro de este plazo la fianza, la plaza se ofrecerá al primer solicitante de la lista de espera.

Los admitidos tienen que facilitar por correo electrónico en [residencia@uib.es](mailto:residencia@uib.es), a través de las sedes de la UIB en Menorca e Ibiza o directamente en la recepción de la Residencia:

- La hoja de confirmación de plaza debidamente rellenada y firmada con la domiciliación bancaria.
- El impreso del banco del pago de la fianza.
- Una fotocopia del DNI.
- Matrícula de la UIB

Las solicitudes de plaza que lleguen a partir del 29 de julio se asignarán mientras queden plazas disponibles, con los mismos criterios de prioridad. Existe la posibilidad durante todo el curso de que queden plazas vacantes.

Recordad que, antes de confirmar la plaza, hay que leer el Manual del residente que podéis encontrar en la web < [www.residenciauib.es](http://www.residenciauib.es) >.